

Guatemala, 31 de Diciembre de 2020

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta

Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-86-2020** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-86-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyo técnico en la realización de tarjetas de responsabilidad del personal de la Dirección General de Energía del nuevo programa:

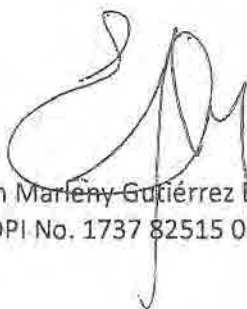
- **Actividad realizada No. 1** Apoyo Técnico en la creación física y digital de nuevos colaboradores de la DGE.
 - ✓ Ana Cleotilde Chámale Chon
 - ✓ Marta Virginia Telles
 - ✓ Fredy René Martínez
 - ✓ Jorge José Daniel Soto Xiloj
- **Actividad realizada No. 2** generación de etiquetas de los bienes cargados en las tarjetas de control de los colaboradores para el seguimiento del levantamiento físico del inventario de los diferentes departamentos de la Dirección General de Energía
- **Actividad realizada No. 3** etiquetado físico de bienes y actualización digital de la tarjeta de control a diferentes colaboradores de la Dirección General de Energía.
- **Actividad realizada No. 4** actualización y retroalimentación a la base de datos por departamento generada en Excel para control interno de la unidad de Inventarios de la DGE.
- **Actividad realizada No. 5** registro de traslado (descarga y carga) de bienes entre colaboradores del departamento de los departamentos de la DGE.
- **Actividad realizada No. 6** levantamiento físico total y apoyo técnico en la redacción de documento de control del Inventario General de la Dirección General de Energía.

b) Apoyo técnico en la realización de cruces entre inventario físico e inventario en libros y establecer diferencia:


- **Actividad realizada No. 1** apoyo técnico en la elaboración de listados de códigos duplicados, que se localizaron durante la etiquetación de los bienes durante el mes de diciembre.

- **Actividad realizada No. 2** apoyo técnico en la elaboración gestión de ingreso de códigos pendientes de asignación en el sistema.
- c) **Apoyo técnico en la elaboración de expedientes de baja:**
- **Actividad realizada No. 1** apoyo técnico en la revisión física de bienes que posiblemente se encuentran en mal estado para emitir listado de bienes de baja.
 - **Actividad realizada No. 2** Traslado de bienes en mal estado a la bodega de inventarios de la Dirección General de Energía.
 - **Actividad realizada No. 3** apoyo técnico en la redacción del acta para el trámite de baja de bienes que se encuentran en mal estado y que están cargados en el inventario correspondiente a la Dirección General de Energía.
- d) **Y en otras actividades que las Autoridades Superiores de la Dirección General de Energía lo requieran**
- **Actividad realizada No. 1** apoyo técnico en la reproducción de diferentes documentos del departamento financiero de la Dirección General de Energía.
 - **Actividad Realizada No. 2** apoyo técnico en la reproducción de diferentes documentos del departamento financiero de la Dirección General de Energía.
 - **Actividad realizada No. 3** apoyo técnico en la clasificación de archivos de años anteriores pertenecientes al departamento financiero de la Dirección General de Energía.

Atentamente,



Lilian Marleny Gutiérrez Estrada
DPI No. 1737 82515 0101



Aprobado Licda. Adela de los Angeles Robles R.
Jefe Administrativo Financiero
Departamento Financiero
Dirección General de Energía
GUATEMALA, G. A.



Aprobado Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía



Vo.Bo. Ing. Edward Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

DIRECCION GENERAL DE ENERGIA

LISTADO DE CODIGOS DE BAJA

CODIGO INTERNO	SICOIN	DESCRIPCION	MARCA	NO. SERIE
EN-23-747	0023AA99	microhondas	panasonic	6A91230231
EN-23-746	0023AA35	microhondas	Panasonic	6A41070018
EN-23-701	001AF1FB	microhondas	panasonic	6A99180064
EN-23-730	001E3038	IMPRESORA	XEROX	NBG010971
EN-2-112	0000CED6	ARCHIVO	S/M	S/S
EN-2-92	0002A828	ARCHIVO	S/M	S/S
EN-23-521	000F4047	CPU NEGRO	DELL	DLXV0F1
FN-12-16	000C565C	MAQUINA DE ESCRIBIR	BROTHER	B46394467
EN-23-243	00026C3F	TELEVISOR	TOSHIBA	58592082A
EN-14-125	0027EFAA	TELEFONO	GENERAL ELECTRIC	80007492
EN-23-542	0010D33F	CPU	DELL	4S3WCG1
EN-23-471	00D6F61	CPU	HP	MXJ63904PC
EN-23-414	00005380	QUEMADORA CD	HP	+/BULK
EN-14-78	0000C814	TELEFAX	SHARP	17134248
EN-28-52	000F4E5A	HIDROLAVADORA	NEDHOUSE	611050459
EN-23-512	000F3BFF	MONITOR	DELL	NOTP222
EN-12-61	0000557E	SUMADORA	CANON	A273669
EN-23-691	00112315	FOTOCOPIADORA	BROTHER	F8J687475
EN-23-761	0027B396	FOTOCOPIADORA	BROTHER	U62267M1J955005
EN-23-692	00112324	FOTOCOPIADORA	BROTHER	F8J688156
EN-23-528	0010CEC6	FOTOCOPIADORA	BROTHER	U61506K7J548648
EN-23-762	0028167B	FOTOCOPIADORA	BROTHER	U62267L1J923514
EN-23-803	00241FBF	UPS	FORZA	221207310672
EN-23-765	00241F90	UPS	FORZA	221207310670
EN-23-430	000912D6	UPS	APS	3141200361
EN-23-439	000913B4	UPS	APS	3141200380
EN-23-458	000D01C0	UPS	CDP	603061291523
EN-23-698	00116F7B	UPS	CDP	802291290539
EN-23-423	0008FDB6	UPS	APLUS	530099756
EN-23-738	002017D6	UPS	FORZA	221201301214
EN-23-750	00241F30	UPS	FORZA	21207309846
EN-23-451	000D013D	UPS	CDP	603061290116
EN-23-454	000D017A	UPS	CDP	603061290235
EN-2-69	00007032	ARCHIVO DE METAL	S/M	S/S
EN-23-529	0010CE9	FOTOCOPIADORA	BROTHER	U61506K6J290893
EN-23-538	0010D2CF	CPU	DELL	6Y4WCG1
EN-23-906	00381E8E	OASIS	PREMIUN	PO40143070222

DIRECCION GENERAL DE ENERGIA

LISTADO DE CODIGOS DUPLICADOS OCTUBRE-DICIEMBRE 2020

CODIGO	SICOIN	DESCRIPCION	ESTADO DEL BIEN	CODIGO	SICOIN	DESCRIPCION	ESTADO DEL BIEN
EN-23-113	000F407D	ESCRITORIO DE METAL	EN RESGUARDO	EN-23-113	'00079892	CPU CON No. SERIE X739BNY22779	ALMACENADO
EN-23-944	004492F6	SISTEMA DE ALARMAS	ALMACENADO	EN-23-944	00408C0A	HORNO MICROHONDAS	ALMACENADO
EN-23-944	00410550	UPS DE 6 KVA CON SERIE No. 181205-3380439	ALMACENADO				
EN-23-947	'00449370	UPS DE 6 KVA CON SERIE No. 181205-3380559	ALMACENADO	EN-23-947	'0041051E	IMPRESORA CANON CON No. SERIE AEWV00937	ALMACENADO
EN-23-749	00241F27	UPS DE 6KVA CON SERIE No. 221207309848	ALMACENADO	EN-23-749	002447DC	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON No. SERIE 62QRVV1	ALMACENADO
EN-23-943	00408C07	HORNO DE MICROHONDAS CON SERIE No. 52250	ALMACENADO	EN-23-943	'004492E7	UPS DE 6KVA CON No. SERIE 190318-3380178	ALMACENADO
EN-23-948	'00410522	IMPRESORA CANON CON No. SERIE AEWV01502	ALMACENADO	EN-23-948	0044937C	UPS DE 6KVA CON No. SERIE 181205-3380560	ALMACENADO
EN-11-66	00007D10	SILLA DE ESPERA TIPO VISITA CON BRAZOS	ALMACENADO	EN-11-66	001E310D	SILLA TIPO EJECUTIVA CON RODOS	ALMACENADO